



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Reintegro por cierre de curso - Federico Gabriel Schmitt Montañana

VISTO:

El EX-2025-00789852--UNC-ME#FL, mediante el cual el estudiante Federico Gabriel Schmitt Montañana, solicita reintegro por pago de la inscripción del curso "ALEMÁN NIVEL DOS - 6261PR25 - PRIMAVERA 2025"

Y CONSIDERANDO:

Que el curso al que se inscribió se cerró debido a que no se completó el mínimo de alumnos requeridos.

Que el alumno abono la inscripción según documentación respaldatoria.

Que corresponde reintegrar el pago de la inscripción, mediante transferencia a la cuenta que el alumno autorizo, de la cual es titular y que responde a la CBU 00701965 30004035254349 y emitir la correspondiente Nota de Crédito para anular la Factura 16030000335797.

La decisión de afrontar dichos gastos con Recursos Propios.

Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Área Económico Financiera a efectuar el reintegro de cuarenta mil con 00/100 (\$40.000,00) abonado por el estudiante Federico Gabriel Schmitt Montañana, DNI 39.421.350 en concepto de pago de inscripción al curso, "ALEMÁN NIVEL DOS - 6261PR25 - PRIMAVERA 2025".

ARTÍCULO 2º: Comunicar y dar forma.

